



Valencia, a 6 de septiembre de 2013

INSTRUCCIONES PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

TEMPORADA 2013 - 2014

Los jugadores y árbitros que cumplan con todos estos requisitos:

- Licencia de la temporada 12/13
- Que sus datos personales sean los mismos que en los requeridos en la tramitación de la licencia de la temporada pasada.
- Que acepten las condiciones de la Licencia así como el tratamiento de sus datos personales y su confidencialidad, según anexo.

Podrán tramitar la licencia en la “Relación de Renovación de Licencias”, la cual debe ir firmada y sellada por el Presidente del Club o de la Federación Territorial. También deben firmar y sellar el Anexo relativo al tratamiento automatizado de datos personales.

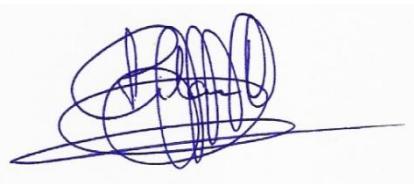
Los demás jugadores y árbitros deberán llenar y firmar el impreso de Licencia y el Anexo relativo al tratamiento automatizado de datos personales.

Asimismo les recordamos que adjunto a la solicitud o solicitudes de licencias deberán remitirnos copia del pago realizado correspondiente a éstas, indicando en el mismo el concepto detallado del ingreso.

No se tramitarán licencias si no se ha recibido el ingreso correspondiente.

Para cualquier consulta al respecto estamos a vuestra disposición.

Atentamente,



Secretaría Gral.RFEB
Pilar Villarroya